

CIRCULAR No. 047

(27 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DE: VICERRECTORÍA ACADÉMICA

ASUNTO: MATRÍCULA DE HONOR PERIODO ACADÉMICO B-2022

Cordial saludo.

La Oficina de Control y Registro Académico – OCARA dependencia adscrita a Vicerrectoría Académica, una vez realizado el estudio de promedios y demás requisitos para candidatos a matrícula de honor en el periodo académico B-2022, para el Programa de Derecho. Se permite dar a conocer el listado de los dos (2) mejores estudiantes de cada semestre o año académico, que cumplieron lo establecido en el acuerdo No. 139 de 1998 del Honorable Consejo Académico que dispone lo siguiente:

Artículo 1. Las Matrículas de Honor se regirán por el reglamento contenido en los siguientes artículos:

Artículo 2. La Matrícula de Honor se concede en cada período a los dos mejores estudiantes de cada semestre o año académico, que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Haber aprobado todas las asignaturas del plan de estudios hasta el semestre o año académico para el cual se reconoce la Matrícula de Honor.

b) No haber repetido ni reprobado ni homologado, salvo que hayan sido cursadas en la Universidad de Nariño- ninguna de las asignaturas correspondientes al semestre o año académico respectivo.

c) Tener un promedio de notas superior o igual a 3.8. Para el cálculo de este promedio se tomarán las calificaciones obtenidas en todas las asignaturas del semestre o año académico respectivo, según la programación establecida para cada período.

Artículo 3. Las Matrículas de honor no se conceden en aquellos semestres o años académicos en los cuales los estudiantes regulares, deben matricularse exclusivamente para realizar pasantías, prácticas empresariales, trabajos de grado o similares.

Ciudadela Universitaria Torobajo Calle 18 No. 50-02 - Bloque Administrativo
Teléfono (602) 7244309 Ext. 1245 - Celulares 3137324938 - 3137370813 - Línea Gratuita 018000957071
correo electrónico: v.academica@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co
San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN
Fundada mediante Decreto 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449



SC-CER110449

Artículo 4. Los estudiantes que obtienen la Matrícula de Honor, están exentos de pago de la matrícula y de los servicios para el período académico inmediatamente siguiente al que la obtienen.

Parágrafo: (Adicionado por Acuerdo No. 090 de 1999. C. Académico) Los estudiantes que obtienen Matrícula de Honor en 10º semestre o en V año, según el caso, en los términos establecidos en el Artículo 3º de este Acuerdo, están exentos del pago de los Derechos de Grado, además del valor de la matrícula.

Artículo 5. Este Acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Artículo 6. (adicionado por Acuerdo No. 213 de noviembre 11 de 2008) La Universidad de Nariño establece el Reconocimiento al Mérito Universitario a través de la entrega de la medalla “CONSEJO ACADEMICO”, al estudiante que obtenga el mayor puntaje, entre todos los estudiantes que sean acreedores a la matrícula de honor en cada período académico.

ADICION A LA REGLAMENTACION DE MATRICULAS DE HONOR
(Acuerdo No. 141 de 1999. C. Académico)

Artículo 1. Adicionar el reglamento de Matrículas de Honor, contenido en el Acuerdo No. 139 de 1998, emanado de esta corporación, en los aspectos contenidos en los siguientes Artículos.

Artículo 2. Cuando al aplicar el reglamento para otorgar las Matrículas de Honor se encuentre que un número de estudiantes mayor al de las matrículas a distribuir, empatan en el promedio semestral o anual se acudirá, para desempatar, al promedio general acumulado.

Artículo 3. Si al aplicar la regla anterior el empate persiste, el estímulo económico acumulado a distribuir se dividirá en porcentajes iguales, entre el número de estudiantes que tienen igual promedio general acumulado.

Artículo 4. (modificado por Acuerdo No. 117 de septiembre 21 de 2010) La entrega de diplomas y de las matrículas de honor, se realizarán en acto académico solemne, programado con este propósito y estará a cargo de los Consejos de Facultad, con el apoyo de las dependencias de OCARA, Tesorería, Centro de Publicaciones y Bienestar Universitario”.

La Vicerrectoría académica ordena la publicación del listado de candidatos a matrícula de honor en el periodo académico B-2022 para el Programa de Derecho tanto en la página web www.udenar.edu.co, como en las carteleras de la Facultad, el día veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Los estudiantes interesados o que se crean con el derecho a ser destinatarios

de la mención de matrícula de honor para el periodo académico B-2022 podrán realizar la respectiva reclamación en única instancia ante la Oficina de Control y Registro Académico – OCARA en medio físico o a través del correo electrónico ocara@udenar.edu.co hasta el día cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

La Oficina de Control y Registro Académico – OCARA resolverá las reclamaciones en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del documento de reclamación. De no realizar la reclamación dentro del término establecido, o sea, hasta el cuatro (04) de octubre de 2023, dicho listado quedará en firme sin lugar a la interposición de recurso alguno.

Al pie de este documento se anexa listado de estudiantes que cumplen con los requisitos antes mencionados para ser candidatos a la matrícula de honor en el periodo académico B-2022, del Programa de Derecho.



GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico



DIEGO CAMILO BENAVIDES INSANDARÁ
Director OCARA



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
Oficina de Registro Académico - OCARA
MATRICULAS DE HONOR - 2222

HOJA: 1 / 2
FECHA: 20/Sep/2023

DERECHO

CANDIDATOS PARA MATRÍCULAS DE HONOR

Los estudiantes en este listado son candidatos a matrículas de honor del Periodo Académico B 2022.

51-DERECHO-PASTO

CÓDIGO	SEMESTRE	PROMEDIO PARCIAL	PROMEDIO ACUMULADO	NOMBRE ESTUDIANTE
222051008	1	4.530	0.000	ZAMBRANO MORENO MICHAEL FABIAN
222051040	1	4.440	0.000	MEDINA TREJO DAVID ALEJANDRO
221051046	2	4.540	0.000	RIASCOS CRIOLLO CRISTIAN ESTEBAN
221051006	2	4.530	0.000	ENRIQUEZ OVIEDO DANIELA SOFIA
220051022	3	4.310	0.000	PEREZ TUTALCHA LEIDY VALENTINA
220051033	3	4.260	0.000	MUÑOZ BOLAÑOS LUIS ALEJANDRO
219051143	4	4.260	0.000	JUEZ CERON LAURA CATALINA
219051065	4	4.150	0.000	CHIRAN LOPEZ MARIAAN
218051407	5	4.620	0.000	ROSERO ESPAÑA JONATHAN FERNANDO
218051223	5	4.430	0.000	HERRERA PINZA SANDRA MILENA

Si algún estudiante no relacionado en este listado, considera que tiene promedio de calificaciones y requisitos para obtener la matrícula de honor, por favor presente inmediatamente su reclamo al correo, ocara@udenar.edu.co hasta el 29 de septiembre de 2023.

OCARA, Ahora más cerca de nuestros estudiantes!

DIANA CRISTINA NAVARRETE VILLOTA
Técnico OCARA



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
Oficina de Registro Académico - OCARA
MATRICULAS DE HONOR - 2222

HOJA: 2 / 2
FECHA: 20/Sep/2023

DERECHO

CANDIDATOS PARA MATRÍCULAS DE HONOR

Los estudiantes en este listado son candidatos a matrículas de honor del Periodo Académico B 2022.

52-DERECHO-PASTO

CÓDIGO	SEMESTRE	PROMEDIO PARCIAL	PROMEDIO ACUMULADO	NOMBRE ESTUDIANTE
222052030	1	4.580	0.000	MONTENEGRO BERNAL SUAD ITZEL
222052001	1	4.560	0.000	MARTINEZ VILLOTA MARIA CAMILA
221052063	2	4.580	0.000	SALAS SALAS CAMILO HERNANDO
221052038	2	4.340	0.000	ALMEIDA YANDUN CAMILA FERNANDA
220052033	3	4.270	0.000	ESPAÑAA ENRIQUEZ DAYANA VANESSA
219052033	3	4.260	0.000	CAICEDO CHECA SEBASTIAN ALEJANDRO
219052137	4	4.290	0.000	MONTENEGRO CUELLAR JUAN CAMILO
219052063	4	4.240	0.000	DELGADO DELGADO BRAYAN ERNEY
218052240	5	4.210	0.000	MADRONERO MELO OSCAR JAVIER
218052133	5	4.200	0.000	DELGADO CERON YEIMI CAROLINA

Si algún estudiante no relacionado en este listado, considera que tiene promedio de calificaciones y requisitos para obtener la matrícula de honor, por favor presente inmediatamente su reclamo al correo, ocara@udenar.edu.co hasta el 29 de septiembre de 2023.

OCARA, Ahora más cerca de nuestros estudiantes!

DIANA CRISTINA NAVARRETE VILLOTA
Técnico OCARA